

Provincia de Badajoz.

Pueblo de Aljucen.

Libro de actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento
durante el periodo económico de 1891 a 1892.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page]



N. 0.043.108

Acta de la sesion man-
dual del dia 2.º de Ju-
lio de 1891.

En el pueblo de Aljucen

Concejales que continúan proce- dentes de la eleccion de 1887	Votos
Don Juan Polo Galvan	22
Don Guimerindo Solis Sanchez	20
Don Augustin Perez Solis	20
Concejales entrantes	
Don Julian Lopez Namuren	32
Don Jorge Solis Sanchez	31
Don Francisco Ananillas Requijo	31

a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno siendo las doce de la mañana se reunieron en las sa-
las Comitoriales los Sr. Concejales salientes del Ayun-
tamiento anteriores y los del mismo a quienes correspon-
de continuar en esta renovacion, cuyos nombres y nu-
mero de votos que obtubieron se expresan al margen,
con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los
electos que en el referido lugar tambien se anotaron
por el orden de votos obtenidos en la ultima elec-
cion, y han de formar parte del nuevo Municipio

Recibidos estos cortesmente, quienes con la aute-
lacion prevenida en el articulo tres del Real De-
creto de veinte y cuatro de Marzo ultimo habian
presentado en la Secretaria del Ayuntamiento sus
respectivas certificaciones o credenciales, fueron ins-
talados en sus cargos.

El Sr. Alcalde renuncio la presidencia en el Con-
cejal electo Don Francisco Ananillas Requijo
para que ocupara la interina, no retirandose
ninguno de los Concejales salientes por ser todos
relegidos en virtud de lo dispuesto en el articulo
sesenta y dos de la Ley municipal reforma-
do por la de nueve de Julio de mil ochocientos
ochenta y nueve.

Esto seguido el Sr. Presidente interino man-
do proceder a la eleccion de Alcalde del nuevo
Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada
Concejal escribiese o hiciese escribir en una papele-
ta el nombre y apellidos del companero a quien
considerase digno de desempeñar el expresado
cargo con el fin de practicar la votacion secreta,
y llamados los Concejales por orden de votos fueron
depositando uno a uno sus respectivas papeletas
en la urna a este fin preparada.

Terminada la votacion, el Sr. Presidente interi-
no fue sacando de la urna las citadas pape-

801.800.11
letras una por una y leyendo en alta voz su contenido resultó elegido por unanimidad para el cargo de Alcalde el que cesó en este día D.^o Jorge Solís Sanchez que fue proclamado en el acto. Inmediatamente pasó a ocupar la presidencia recogiéndole de manos del Presidente interino las insignias de su cargo; y después de dar las gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraban despuso que por el mismo orden observado respecto a su autoridad, se procediese como en efecto se verificó, a la elección de Síndico.

Hecho el escrutinio de esta elección resultó elegido también por unanimidad D.^o Juan Polo Galvan quien acto seguido tomó posesión.

Seguidamente se determinó el lugar y número que todos y cada uno de los Regidores ha de ocupar en esta Corporación por razón de sus cargos o por el orden y número de votos que en la elección obtuvieron resultando organizados en esta forma:

Regidor 1.^o D.^o Francisco Amarillo Requijo
Voto 2.^o D.^o Julián Lopez Ramirez
Voto 3.^o D.^o Gumersindo Solís Sanchez
Voto 4.^o D.^o Agustín Perez Solís.

Por último, se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar por el Ayuntamiento y los días y horas (hábiles) más cómodos para la asistencia a ellas de los Señores Concejales acordándose unánimemente fijar todos los domingos a las doce de su mañana, con lo que se dio por terminada esta sesión inaugural que se levantó después de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acordar que de ello se de parte al Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se estienda la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes excepto D.^o Gumersindo Solís Sanchez y D.^o Agustín Perez Solís que manifestaron no saber hacerlo, de que yo el Secretario certifico = entre parentesis = hábiles = no vale =

Jorge Solís

Juan Polo

Francisco Amarillo

Julián Lopez

Gumersindo



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.017.418



Reintegro de una peseta para el acto de sesión inaugural de primero de Julio de 1891 por hallarse esta extendida en un pliego de tres pesetas de bienolter de cuatro.

Agencia a 1 de Julio de 1891

El Alcalde,
José Solís

Román Malvarado
Trid.

PROVINCIAS.





Por último, se puso á discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar por el Ayuntamiento y los días y horas (hábiles) más cómodos para la asistencia á ellas de los Señores Concejales acordándose unánimemente fijar todas los domingos á las doce de su mañana, con lo que se abrió por terminada esta sesión inaugural que se levantó después de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acordar que de ello se de parte al Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se estienda la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes excepto D.º Gumersindo Solís Sánchez y D.º Agustín Pérez Solís que manifiestaron no saber hacerlo, de que yo el Secretario certifico = entre parentesis = hábiles = no vale =

Jorge Solís Juan Polo Francisco Estevilla
 Julián López Román Macariolo



[Faint handwritten text visible along the left edge of the page]



cion ordinaria del dia cinco de Julio de
mil ochocientos noventa y uno.

En el pueblo de Aljucen a cinco de Julio de mil ochocientos
noventa y uno siendo las doce de la mañana, reunidos en la
Casa Capitular del mismo en sesion ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solis Sanchez los señores
diputados del Ayuntamiento que al final firman con la que
acostumbran, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, este ma-
nifestó: que para acabar de organizar el Ayuntamiento
era indispensable proceder al nombramiento de Comisiones
a cuyo fin, convenia se pusieran de acuerdo los Sres. Con-
cejales determinando los individuos que durante el me-
nio habiam de desempeñar sus respectivos cargos en ca-
da una de ellas. Suspendida por cinco minutos la se-
sion para deliberar libremente, por unanimidad, fueron
constituidas en la siguiente forma:

Hacienda y Presupuestos	{ D. ^o Francisco Amarilla Requijo.
	{ D. ^o Julian Lopez Ramirez
Policia urbana y rural	{ D. ^o Juan Polo Galvan.
Instruccion publica	{ D. ^o Agustin Perez Solis
	{ D. ^o Francisco Amarilla Requijo
Comision de arbitrios	{ D. ^o Julian Lopez Ramirez
	{ D. ^o Gumersindo Solis Sanchez

Tambien por unanimidad nombraron Regidor Interinvento
a D.^o Julian Lopez Ramirez, y acordaron, que los
empleados de este Municipio que son; D.^o Roman Malac
tudo y Bote, Secretario; D.^o Juan Rodriguez Gonzalez, il-
quacil; D.^o Leopoldo Ferrer Perez, Medico Cirujano; D.^o Anto-
nio Murillo y Godoy, Farmaceutico; D.^o Antonio Sierra y
Mercado, Agente de la capital de provincia; y D.^o Valentin
Fernandez Pavan, Depositario de los fondos municipales; con-
tinuen desempeñando sus respectivos cargos, sin alteracion
en los haberes que perciben. Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, se levanto la sesion.

Jorge Solis Juan Polo Ferrer Amarilla

Agustin Perez Solis
Agente de la capital de provincia

Señal del Concejal D.^o
Gumersindo Solis Sanchez
Roman Malac

Señal ordinaria del día doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este día en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Acto seguido, el Sr. presidente manifestó que debía procederse á la formación de listas por secciones de los individuos que en conformidad al recensorio y á su cuantía y clase de riqueza, han de tomar parte en el sorteo de Atorados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, al tenor de lo dispuesto en la ley municipal vigente. Discutido suficientemente este asunto, se procedió á la formación de listas en tres secciones con arreglo á lo prevenido en la regla 2.ª del art.º 66 de la ley citada, en la forma siguiente:

1.ª Sección.	2.ª Sección.	3.ª Sección.
1.º D.º Balduino del Olmo Moreno.	1.º D.º Antonio Arquitero Galindo.	1.º D.º Andrés Martín García.
2.º " Demodino Pulido Valiente.	2.º " Benito Nobles Paz.	2.º " Eduardo Peter Cano
3.º " Benito Corral Correa.	3.º " Clemente Macías Macarino.	3.º " Francisco Solís Bonaventura
4.º " Domingo Corra Reyes.	4.º " Clemente Gallero Leolo	4.º " Francisco Ortega Solís.
5.º " Euclides Viera Rodríguez.	5.º " Felix de Leon Palencia	5.º " Juan Aguido Burdallo.
6.º " Francisco Calles Cáceres.	6.º " Felipe Solís Palencia.	6.º " Juan Sebastián Puerto
7.º " Felipe Dieguez Ramos.	7.º " Gabriel Cano Corral.	7.º " Fernando Conde Nevada.
8.º " Felix Delgado Sanchez.	8.º " Juan Miguel Martín Fernandez.	8.º " Juan Felipe Nieto.
9.º " Francisco Fernandez Davon.	9.º " Juan José Bote Jara.	9.º " Juan Molano Hernandez
10.º " Francisco Ramos Calderas.	10.º " Miguel Caballero Ramos.	10.º " Jacinto Telarquer Correa
11.º " Juan Conde Nevada.	11.º " Miguel Castillo Valiente.	11.º " Pedro Martín Aranda.
12.º " Juan Pedro Calles Cáceres.	12.º " Manuel Gonzalez Martín.	12.º " Gregorio Bernando.
13.º " José Gonzalez Carrasco.	13.º " Manuel Malestido Bote.	13.º " Ramon Paredes Donoso.
14.º " Juan Lucas Jimenez Chamorro.	14.º " Manuel Bote Trullonero.	14.º " Juan Garcia Gaspar.
15.º " Miguel Delgado Palencia.	15.º " Natividad Macías Tiner.	15.º " Mercedes Nieto Viera.

Excluidos los presentes hasta el segundo grado, deben tomar parte en dicho sorteo los quince individuos por cada sección que anteriormente se expresan. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión. =

Jorge Solís *Juan y solo Francisco Aguavilla*
 Señal del Concejal *Señal del Concejal*
 J.º Ferrnando Solís Sanchez. D.º Agustín Peter Solís.
 Juan José Reyes Roman Macerudo

Diligencia

En este día no se ha podido celebrar sesión por no haberse reunido el suficiente número de Concejales. Conté por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde, *Jorge Solís*
 Roman Macerudo



sesion ordinaria del dia veinte y seis
de Julio de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al final fir-
man como acostumbra, se dio lectura al acta de la anterior y
fue aprobada. Ato seguido la Corporacion por unanimidad acordó
los siguientes puntos. Al Secretario del Ayuntamiento del Capitu-
lo noveno, artículo trece del presupuesto de gastos, correspondiente al ejerci-
cio de 1890 a 1891, ciento noventa y seis pesetas cincuenta centimos, satis-
fechas por el mismo el dia catorce del corriente en la Depositaria pro-
vincial por resto del contingente señalado a este Municipio en el año
económico citado. Al mismo, por cuenta del capítulo 7.º artículo
tercero de dicho presupuesto de gastos, veinta y cuatro pesetas treinta
centimos, satisfechas por el mismo en la Depositaria municipal de Mérida
en veinte del actual, como resto del contingente carcelario se-
ñalado a este pueblo en referido ejercicio económico para aten-
ciones de la Carcel del partido. Al mismo Secretario del Ayunta-
miento, del capítulo once artículo unico del presupuesto de gastos, de mil
ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno veinta y cinco
pesetas importe de los gastos que se le originaron en dos viajes a Badajoz
y Mérida respectivamente en catorce y veinte del actual para satisfacer
el resto de los contingentes respectivos provincial y carcelario del mencio-
nado ejercicio económico. Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion.

José Solís Juan polo Francisco Esturilla
Señal del Concejal Señal + del Concejal
D. Gumerindo Solís Sanchez D. Agustín Perea Solís
Román Mateuñolo

Sesion ordinaria del dia dos de
Agosto de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Jorge Solís Sanchez y asistencia de los Sres. Concejales que al fi-
nal firman como acostumbra, se dio lectura al acta de la anterior
y fue aprobada. Y no habiendo ningun asunto de que tratar
se levantó la sesion.

José Solís Juan polo Francisco Esturilla
Señal + del Concejal Señal + del Concejal
D. Gumerindo Solís Sanchez D. Agustín Perea Solís
Román Mateuñolo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido
suficiente número de Concejales. Conste por la presente que
firmo con el Sr. Alcalde en Mérida a nueve de Agosto
de mil ochocientos noventa y uno

El Alcalde, Román Mateuñolo
José Solís



sesion extraordinaria del dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno

En el pueblo de Aljicun a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y uno previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al final firman con la que acostumbra Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Inmediatamente el Sr. Presidente manifesto que como se decia en las papeletas de convocatoria y en los edictos expuestos al publico la sesion tenia por objeto celebrar el sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento ha de constituir la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales. Siendo dada la hora de la mañana a presencia de los concurrentes que se presentaron se procedio al acto, dandose lectura en primer termino de los articulos de la ley que se ocupan de la constitucion de las Juntas. Sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse merito, se paso a realizar la operacion leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas; e introducidas en bolas y estas en cantaras, se sortearon designados por la suerte los individuos siguientes:

- 1ª Seccion - { D. Miguel Delgado Palencia.
- { D. Domingo Torres Rey.
- 2ª Seccion - { D. Juan Jose Bote Jara
- { D. Manuel Bote Tabillano
- 3ª Seccion - { D. Clemente Macias Hocomino
- { D. Eduardo Perez Cano.

Cuyo total de seis asociados es el correspondiente al numero de seis individuos de que se compone este Ayuntamiento segun la ley y que con sujecion a la misma deben nombrarse. En su vista acordo la Corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cedula a los asociados. Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la sesion.

Jos. Solis Juan polo Francisco Amador
Señal del Concejale Señal del Concejale
D. Guernando Solis Sanchez D. Agustin Perez Solis.
Román Malacuerdo

Sesion extraordinaria del dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

En el pueblo de Aljicun a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez, se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al final firman con la que acostumbra Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Inmediatamente el Sr. Presidente manifesto que como se decia en las papeletas de convocatoria, la sesion tenia por objeto proceder al nombramiento de un auxiliar temporero de la Secretaria. Discutido suficientemente este asunto, la Corpora





N. 0.707.047

cion unanimemente acordó nombrar por tiempo indefinido á D.^o Miguel Cornejo Franco vecino de Comarcatejo, mayor de cuarenta años y de estado casado, por ser el que mejores condiciones reúne para el desempeño del cargo, en razón ha haber desempeñado el de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de su vecindad por espacio de varios años, y considerarlo suficiente para el despacho de los múltiples asuntos que hoy se encomiendan á la municipalidad; señalándole el haber diario de una peseta setenta y cinco centimos; cuyo haber percibirá por cuenta del capítulo primero artículo ídem del presupuesto de gastos de este distrito, por el tiempo que preste sus servicios, desde el día diez y seis del corriente mes, deduciéndole los que falte. Presente á este acto el D.^o Miguel Cornejo, después de dar las gracias á la Corporación, aceptó el nombramiento hecho á su favor en la forma que se expresa en el presente acuerdo, firmandolo en prueba de su conformidad. Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión =

José Solís Juan Polo

Sesión extraordinaria del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y uno - En el pueblo de Aljicón á quince de Agosto de mil ochocientos noventa y uno - Sesión especial convocatoria y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Loincher se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra en igual número de mayores contribuyentes que al margen se anotan se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. presidente manifestó: Que como se decía en las papelitas de convocatoria la sesión tenía por objeto acordar lo que proceda con vista de las diligencias de apremio de primero y segundo grado practicadas por el Agente ejecutivo con referencia á la contribución territorial del pasado ejercicio de 1890 á 1891, cuyas diligencias acompañadas de las relaciones prevenidas por el art.^o 24 de la Instrucción del ramo estaban sobre la mesa. De orden de dicho Sr. Presidente se dió lectura de los art.^{os} 24 al 28 de citada instrucción y de las mencionadas relaciones manifestando á los concurrentes que podían examinar por sí como tuvieran por conveniente, las diligencias y relaciones susodichas. Examinadas unas y otras detenidamente, después de una larga deliberación tomaron los acuerdos que siguen: Número 1.^o D.^o José Lucas Muñoz. La contribución y recargo de D.^o José Lucas

Número 19. D^o Lucas Muñoz. La de D^o Lucas Muñoz no ha sido cubierta tampoco porque reducido al mismo estado que la viuda del anterior, enajenando fuera de esta localidad los removiotes que tenía, y por los cuales venía contribuyendo, abandonó el pueblo hace algún tiempo y se ignora su paradero. El Ayuntamiento declara también incoobrable y como tal fallido el débito de tres pesetas cuarenta y cinco centinos, con los recargos y gastos sobre dicha cuota.

Número 20. D^o José Danda Dimon. La de José Danda Dimon no ha sido cubierta tampoco porque reducido al mismo estado que la viuda del anterior, enajenando fuera de esta localidad los removiotes que tenía, y por los cuales venía contribuyendo, abandonó el pueblo hace algún tiempo y se ignora su paradero. El Ayuntamiento declara también incoobrable y como tal fallido el débito de tres pesetas cuarenta y ocho centinos, con los recargos y gastos sobre dicha cuota.

Número 21. D^o Manuel García Díez. La de D^o Manuel García Díez tampoco se hizo efectiva porque habiendo fallecido intestado el once de Setiembre de 1890, sin conocerse pariente alguno, antes de cuya fecha se le murió una caballería mayor de trabajo que poseía y por la cual figura en contribución; no se han encontrado bienes donde cobrar el embargo. En su consecuencia la Corporación lo declara fallido por incoobrable el débito que le resulta de cinco pesetas ochenta y dos centinos, con más los recargos y gastos.

Número 22. D^o Miguel Moreno Pérez. Tampoco se ha hecho efectiva la de D^o Miguel Moreno Pérez en razón a que este contribuyente falleció el 14 de Agosto de 1888 cuando ya tenía vendidos sus bienes inmuebles los cuales figuran a nombre del comprador, resultando además que los removiotes por que figura en contribución no los poseía cuando ocurrió su fallecimiento por haberlos enajenado fuera de esta población. En su virtud, apareciendo insolvente, la Corporación acuerda declarar incoobrable y fallida la cuota de quince pesetas cincuenta y cuatro centinos correspondiente al primer semestre del ejercicio citado; así como también los recargos y gastos, con más, la parte que corresponde al segundo semestre del referido ejercicio.

Terminado el examen del expediente instruido sobre los deudores insolventes, así como las dos relaciones certificadas por el Jefe de Ejecutor que adjunto al mismo, el Ayuntamiento y los A^os. asociados acuerdan que de conformidad con los acuerdos tomados en esta sesión, se cumplimente de una manera estricta todo lo preceptuado en el artículo veinte y ocho de la Instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho; con lo que se levanta la sesión firmando la comiso el Secretario

los concurrentes que saben, de que certifico

José Solís Juan Polo

sesion ordinaria del dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesion.

José Solís Juan Polo

sesion ordinaria del dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobado. Todo seguido manifestó el Sr. Presidente, que habiendose producido por varios vecinos, la queja de que las aguas potables del pozo que sirve de fuente pública para el abastecimiento de esta poblacion, no se encuentran en buenas condiciones, efecto sin duda del cieno que en su fondo contiene; convenia acordar el modo y forma de proceder a la limpieza de las mismas. Discutiendo suficientemente este asunto, la Corporacion por unanimidad acordó: Que se proceda inmediatamente a limpiar dicho pozo, a cuyo fin se busquen diez personas que para ello se consideren bastante, abonados a cada uno de ellos una peseta setenta y cinco centimos de jornal, excepto a los dos que bajen al fondo que por su mayor trabajo y exposicion se les pagará a tres pesetas; para todo lo cual facultaban al Sr. Presidente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

José Solís Juan Polo

sesion extraordinaria del dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

En el pueblo de Aljivén a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez se reunieron en la Casa Capitular, los Sres. Concejales que al final

firmar con la que acostumbra, e igual número de contribuyentes asociados que al margen se anotaron. Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido dicho Sr. Presidente manifestó: Que la reunión tenía por objeto como en las papeletas de convocatoria se decía, resolver las reclamaciones que contra la declaración de fallidos por la contribución de inmuebles cultivos y ganadería de este Distrito hecha en sesión del día quince del corriente mes, ^{que hubiesen presentado;} cuya relación nominal ha estado expuesta al público por espacio de cinco días, habiéndose anunciado además por edictos y pregones. Enterados los Sres. concurrentes de que nadie había reclamado en contra; por unanimidad acordaron: confirmar los acuerdos tomados en aquella sesión declarando partidas fallidas la suma de veinte y seis pesetas veinte y nueve centimos que adeudan los contribuyentes comprendidos en la certificación expedida por el que como infrascripto Secretario suscribe, con fecha diez y siete del actual; cuyas cuotas corresponden al primero y segundo trimestre de 1889 a 1890, considerando además también fallidas las correspondientes al tercero y cuarto trimestre del citado año económico referentes a los mismos individuos. Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión que con los Sres. Concejales firman los contribuyentes asociados que saben de que certifico = entre líneas = se hubiesen presentado = vale =

José Solís Juan Polo

Sesión ordinaria del día treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que estando encomendada por ministerio de la ley la cobranza de las contribuciones directas a los Ayuntamientos de las localidades donde no haya recaudador, en cuyo caso se encuentra esta; y siendo indispensable al cobrador personarse trimestralmente en la Capital de la provincia para la liquidación mandada practicar después de transcurrido el periodo de la cobranza voluntaria, se le imputa a este perjuicio en razón a no producir el premio de cobranza lo necesario para subrogar los gastos de viajes; cuyos perjuicios consideraba prudente evitar, a cuyo fin lo hacía saber a la Corporación para que esta acordase lo que estime conveniente. Disentido suficientemente este asunto, la referida Corporación por unanimidad acordó: Que del capítulo de imprevistos se avenga a citado cobrador veinte y cinco pesetas para cada uno de los viajes que haga a Badajoz con mo



tivo de las liquidaciones de que queda hecho mérito. Y no habiendo
ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia seis de Setiembre
de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D.^o Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al
final firman con la que acostumbra, se leyó y aprobó el acta de la an-
terior. Y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la
sesion =

José Solís Juan Polo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido
el suficiente número de Concejales. Conste por la presente que
firmo con el Sr. Alcalde en Aljaraque a diez de Setiembre
de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde,
José Solís

Román Malcuido

Sesion ordinaria del dia veinte de Se-
tiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que
al final firman con la que acostumbra, se dió lectura del acta de la
anterior y fue aprobado. Hecho seguido, el Sr. Presidente manifi-
stó a la Corporacion, que habiendo tenido noticias de los catástro-
fes ocurridas el dia once del mes de la fecha en Comenra
y Aljaraque con motivo de las inundaciones por consecuencia
de las tormentas que sobre dichos puntos han descargado
dejando en la miseria a un gran número de familias, ju-
gaba prudente que además de subvenir cada uno de los individuos
presentes con la cantidad que con arreglo a sus circunstancias

queda, se haga una cuestacion excitando la caridad del vecindario a fin de socorrer en cuanto sea posible a las victimas de expresada inundacion. Discutiolo suficientemente este asunto la Municipalidad unanimente acordó: Que se haga cuanto el Sr. Presidente propone invitandose al efecto al Sr. Cura Párroco y Jefe municipal para que acompañen al Regidor Sindico D. Juan Polo Galvan, y al infrascripto Secretario a quienes nombran para hacer mencionada cuestacion. Que se forme una lista expresiva de los nombres, apellidos y cantidades que cada donante facilite, para su publicacion con arreglo a lo que la Superioridad disponga. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion. =

José Solís Juan Polo

Sesion extraordinaria del dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

En el pueblo de Aljicén a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Solís Sanchez se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra. Declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Ato seguido el Sr. Presidente manifestó: Que como se decía en las papeletas de convocatoria, la sesion tenia por objeto acordar el donativo que ha de hacer este Municipio para el socorro de las victimas de Comuega y Almenia que con motivo de la inundacion ocurrida el dia once del presente mes han quedado sumidas en la mayor miseria; toda vez que por virtud de la Real Orden fecha quince inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al dia veinte y uno, se excita a todas las Corporaciones municipales de la Dacion a tan beneficios fin. Cuyo donativo, segun lo dispuesto en la Real Orden citada, será de abono en la respectiva cuenta del ejercicio. Discutiolo suficientemente este asunto, la Corporacion por unanimidad acordó: Que por cuenta del capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos de este distrito, se haga la donacion de veinte y cinco pesetas para socorrer a citadas victimas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion. =

José Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Ato seguido

el Sr. Presidente expuso: Que convenia acordar las cantidades que por cuenta del presupuesto de gastos de este Distrito se habian de satisfacer en el mes de la fecha. En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, la Corporacion por unanimidad acordo: Que por cuenta del capitulo once articulo unico de citado presupuesto de gastos se avocan al Secretario del Ayuntamiento Don Román Mateuñolo Dote veinte y cinco pesetas por indemnizacion de los gastos de un viaje que como cobrador de las contribuciones territorial e industrial de este pueblo, hizo a Badajoz el dia diez y siete del corriente para liquidar los valores correspondientes al primer trimestre del ejercicio por dichas contribuciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Se dió cuenta de haberse hecho la cuantacion acordada en sesion del dia veinte del actual y obtenido una recaudacion de treinta y ocho pesetas inclusive los haberes de los empleados de este Municipio correspondientes al dia treinta de Setiembre ultimo segun relacion expresa de los nombres y apellidos de los donantes y cantidades entregadas por estos que se hallaba sobre la mesa. En vista de lo cual la Corporacion unanimente acordo: Que se forme una lista por duplicado comprendiendose en la misma el donativo que este Municipio hace, remitiendose mencionada lista al Sr. Gobernador Civil para su publicacion, facultando a Sr. Presidente para que por si o por persona de su confianza haga el ingreso en la caja destinada al efecto por la Junta provincial de socorros, de las cantidades recaudadas en esta localidad con destino a socorrer las desgracias de Contagiosa y Minería. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion = Soberanizado = cio = vale =

José Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que con motivo de haber

ido requerida la Viuda de D.^o Baldomero Diaz de Entre-
Sotos D.^o Petronila Nogales Coreano, para el pago de los
derechos de consumos correspondientes al ejercicio de mil ocho-
cientos noventa à mil ochocientos noventa y uno, como tra-
cedada forastera con casa abierta dentro del radio de esta
poblacion, dicha S.^{ra}. mandò el dia ocho del corriente mes al Per-
to Agrônomo D.^o Alfredo Pulido Matambìa para que midie-
la distancia que hay desde la última casa de poblacion à la
de labor que tiene junto à la carretera proximo al puente por
considerarla comprendida en el extramurdo. Verificada la men-
tura por los dos caminos que à indicada casa dirigen, que son los
denominados de Peñas Pardas y del Iloro respectivamente, re-
sultan segun manifestacion del expresado Agrônomo, mil quinien-
tos veinte y cuatro metros por el primero y mil seiscientos diez y ocho por el segun-
do; à lo cual, el hermano y apoderado de precitada S.^{ra}, D.^o Juan
quel Nogales Coreano, en representacion de la misma, dice que
no debe considerarse via practicable el camino de Peñas Par-
das, en virtud à que, no hallándose en tan buenas condiciones
como el otro, se encuentra hoy casi aburrado, y son muy pocas
las personas que por el transitan. Lo que ponìa en conocimiento
de la Municipalidad para que esta acuerde lo que proceda.
En vista de lo expuesto por la presidencia, y considerando que
el camino de Peñas Pardas trae su origen desde época muy re-
mota, siendo en la actualidad un verdadero camino sin que
dejen de transitar gentes por él excepto en las grandes abien-
das del Rio, en cuyo caso aunque redondeo se hace indispu-
table buscar el puente por el del Iloro. Visto el artículo cinco
meve parrafo segundo de la Ley de veinte y uno de Junio de
mil ochocientos ochenta y nueve, cuyo espíritu y letra no defina
si las vias han de hallarse en mejor ó peor estado, limitan-
dose tan solo à decir que es radio el espacio que media en-
tre los muros, ó última casa del casco de la poblacion hasta
la distancia de mil seiscientos metros medidos por la via
practicable mas corta; la Corporacion unánimemente acor-
dó: declarar comprendida dentro del radio de esta referida
poblacion la mencionada casa de labor perteneciente à la
Viuda de D.^o Baldomero Diaz de Entre-Sotos, por ser via prac-
ticable el repetido camino de Peñas Pardas, mandando se
le haga saber à la interesada. Y no habiendo mas asunto
de que tratar, se levantó la sesion = Sobrescrito = quinien-
tos veinte y cuatro = vale =

José Solís Juan Polo



sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

Jorge Solís Juan Polo

Diligencia En este dia no se ha celebrado sesion, por no haberse reunido el suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde,
Jorge Solís

El Secretario,
Román Matallana

sesion extraordinaria del dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

En el pueblo de Aljicem a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra. Declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que como en las papeletas de convocatoria se decía la reunion tenia por objeto acordar los pagos que por cuenta del presupuesto de gastos, de este Distrito habrian de hacerse dentro del presente mes. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto por dicho Sr. Alcalde, unanimemente acordó: Que del capitulo tercero articulo noveno del citado presupuesto de gastos, se abonen a Diego Morán Goualés veinte pesetas importe de ocho jornales a una peseta setenta y cinco centimos, cada uno y dos a tres pesetas cada uno invertidos en la limpieza del pozo de que se hizo cargo, verificada en el mes de Agosto próximo pasado. Y no habiendo mas asuntos, de que tratar, se levantó la sesion =

Jorge Solís Juan Polo

sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron.
Alcalde Presidente.

D^{no} Jorge Solis Sanchez.

Concejales.

D^{no} Juan Polo Galvan.

" Francisco Amavilla Requijo.

" Julian Lopez Ramirez.

" Guernando Solis Sanchez.

" Agustín Perez Solis.

En el pueblo de Aljicem a veinte y ocho de Octubre, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se anotan y declarada abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en ocho mil ciento cincuenta y una pesetas sesenta centimos y la Data en cuatro mil seiscientos sesenta y una pesetas veinte y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 164 de la ley municipal, cumpliéndose precisamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada uno pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion.

José Solis Juan polo Francisco Amavilla
Jefe de la Oficina de Justicia y Regidor Guernando Solis Sanchez. Agustín Perez Solis

Sesion extraordinaria del dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Señores que asistieron

Alcalde Presidente.

D^{no} Jorge Solis Sanchez.

Concejales.

D^{no} Juan Polo Galvan.

" Francisco Amavilla Requijo.

" Julian Lopez Ramirez.

" Guernando Solis Sanchez.

" Agustín Perez Solis.

En el pueblo de Aljicem a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Jorge Solis Sanchez, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se anotan y declarada abierta la sesion fue leida y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de este Municipio pertenecientes a los años economicos de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, setenta y tres a setenta y cuatro y setenta y cuatro a setenta y cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo de las primeras o sea las correspondientes a mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres en cinco mil diez pesetas y la data en igual cantidad; el cargo correspondiente a las del ejercicio de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro en cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas cuarenta y un centimos y la Data en cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas veinte y siete centimos; el cargo de las correspon-

diez y seis mil ochocientos, setenta y cuatro á setenta y cinco en seis mil seis
 cientos, nueve pesetas, setenta y siete centimos, y la data cinco mil ochocientos, setenta
 y tres pesetas, y cuatro centimos, debiendo deducirse del cargo de estas últi-
 mas, cuatrocientas treinta y dos pesetas, cinco centimos, que segun demost-
 racion y explicacion del estado memoria del presupuesto respectivo
 figuran por duplicado; acordando al propio tiempo se pasen las mis-
 mas con toda su documentacion á la Junta municipal para su revi-
 sion y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la
 ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado
 tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecin-
 dario por medio de bandos, y edictos, á fin de que cada vecino pueda
 presentar por escrito lo que de ellas se le opeca y parezca. Y no habien-
 do ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo Francisco Estrella

Señal T del Concejal D.º Señal T del Concejal D.º
 Juan Estrella Solís Pancho Agustín Pérez Solís.

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el
 suficiente numero de Concejales. Conste por la presente que fir-
 mo con el Sr. Alcalde en Aljicem á primero de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde,
 José Solís

El Secretario,
 Roman Malceniolo

Sesion ordinaria del dia ocho de
 Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y
 asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con la que acostumbra
 fue leida y aprobada el acta de la anterior. Y no habiendo que tratar
 de ningun asunto se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el suficiente
 numero de Concejales. Conste por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Aljicem
 á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde,
 José Solís

El Secretario,
 Roman Malceniolo

Non ordinaria del día veinte y dos de
Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Concejales que al final firman con lo que acostumbra se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobado. El Sr. Presidente manifestó que habiéndole presentado D. Agapito Martínez Delegado nombrado por el Sr. Gobernador Civil para formar de oficio las cuentas del Pósito correspondientes a los ejercicios económicos de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres, al mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa inclusive, con dietas señaladas de diez pesetas diarias; a fin de evitar perjuicios a los respectivos cuenta-dantes procedía tomar acuerdo sobre este particular. Formado en consideración del Ayuntamiento lo manifestado anteriormente, por unanimidad acordó que toda vez que en el día de ayer recibió dicho Delegado el importe de las dietas correspondientes a diez días y estaba dispuesto a retirarse siempre que se consiguiere del Sr. Gobernador que levantara la Delegación, facultar al Sr. Alcalde para que en atenta carta esponga a dicha superior autoridad las razones que en rúplica considere del caso a fin de conseguir que no se retire expresada Delegación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. =

José Solís Juan polo

Non ordinaria del día veinte y nueve de
Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sánchez y asistencia de los Señores Concejales que al final firman con lo que acostumbra se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomando inmediatamente y por unanimidad la Corporación los siguientes acuerdos: Primero, Pagar al Sr. Alcalde del capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año económico actual veinte y cinco pesetas con que esta Municipalidad acordó en veinte y cuatro de Setiembre último a las víctimas de la inundación de Comuegra y Almería, cuya suma ha sido ingresada por dicho Sr. Alcalde en diez y seis de Octubre próximo pasado en la Depositaria provincial de la Junta de auxilios para socorros de los inundados. Segundo, Al Depositario de los fondos municipales del capítulo primero artículo tercero de citado presupuesto, cinco pesetas que según recibo fecha diez del actual han sido satisfechas por suscripción al Boletín local "Pósitos y Juegados municipales" correspondiente al primer semestre al corriente ejercicio. Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto se levantó la sesión. = Intelineas = socorro = vale =

José Solís Juan polo



sesion ordinaria del dia seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Ato seguido el Sr. Presidente manifesto: Que debiendo verificarse la entrega en la Caja de recluta de Villameva de la Serena de los mozos del presente recuadro, el dia doce del actual mes era indispensable proceder al nombramiento del comisionado para hacer dicha entrega. Discurrido suficientemente este asunto la Corporacion mananimemente acordó nombrar a D. Doroteo Rodriguez Prieto señalandole para los gastos que en el viaje se le originen, sesenta pesetas que le seran satisfechas por cuenta del articulo sexto del capitulo primero del presupuesto de gastos de este distrito. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el suficiente numero de Concejales. Conste por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en el pie de tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Román Malacuerdo

Sesion ordinaria del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó que se diera principio a los trabajos de la rectificacion del padron de habitantes de este termino toda vez que era llegada la época de principiarlos. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo

con ordinaria del día veinte y siete de Diciembre
de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.^o Jorge Solís Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales
que al final firman como acostumbra, se dió lectura del acta de la
anterior y fue aprobada. A lo seguido y por unanimidad la Corpora-
cion acordó lo siguiente:

Primero: Pagar al Secretario de la misma D.^o Román Malceido Do-
te del Capitulo once artículo único del presupuesto de gastos del ejercicio
corriente setenta y cinco pesetas importe de los gastos que se le origina-
ron en un viaje a Badajoz para entregar en el Gobierno Civil las
cuentas municipales correspondientes a los años económicos de 1871-
72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77 y 77-78, que con oficio fe-
cha diez del actual fueron por su conducto remitidas al mismo.
Segundo. Al mismo del artículo doce capitulo noveno de dicho presupe-
sto de gastos, cinco pesetas veinte y cinco centimos importe de tres cuartillos
de cebada que en el mes de Julio último tubo que comprar para su-
ministro de raciones de mencionada especie a las tropas de Ejer-
cito y

Tercero. Al D.^o Doroteo Rodríguez Prieto del artículo resto, capitulo
primero de enunciado presupuesto, setenta pesetas, que como Delegado,
digo Comisionado por este Ayuntamiento nombrado en sesion del
día seis del mes de la fecha para la entrega de los moros del pre-
sente reemplazó en la Caja de reclutas de Villanueva de la Serena
se le señalaron y gastó en el viaje a dicha poblacion. Y no
habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion.

José Solís

Juan Polo

823
Por
ale
la
orpo
o Do
ciao
gino
ad
71
yfe
no
ques
Hilay
sum
gor
cto
ado
del
bre
erene
no
ion

1
0
10
8
18
16
32
59
15
32
18
15
14
91
59
19
li
os
truo
ira
gu

le



N. 0.244.316

En el pueblo de Aljicón a primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez los Señores Concejales que al final suscriben previa citación personal y con la autenticación de ley para celebrar sesión extraordinaria y determinar en cumplimiento del artículo 25 de la ley del Senado los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios, o sea un número cuádruplo al de los que se compone este Ayuntamiento de contribuyentes de mayores cuotas por territorial e industrial con expresión de los dos conceptos, cuyo número debe ascender a veinte y cuatro, toda vez que este referido Ayuntamiento se compone de seis Concejales, haciendo un total de treinta por todos. Enterados dichos Sres. de los artículos de la ley relativos a este efecto, y teniendo a la vista los documentos necesarios que son, repartimiento de territorial y matrícula de subsidio, se procedió a la formación de indicables listas en la forma que a continuación se expresa:

Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Cobros.	Cuotas que satisfacen al hetero. por.		Total.	Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Cobros.	Cuotas que satisfacen al hetero. por.		Total.
			Territorial. Pesetas.	Industrial. Pesetas.					Territorial. Pesetas.	Industrial. Pesetas.	
Señores del Ayuntamiento.											
1	D. Jorge Solís Sanchez	48	"	"	"	15	D. Miguel Polo Galvan	57	21	81	21 81
2	" Juan Polo Galvan	49	"	"	"	16	" Francisco Fernandez Pavon	26	21	80	21 80
3	" Francisco Amanillas Requijo	38	"	"	"	17	" Valentin Fernandez Pavon	43	21	20	21 20
4	" Julian Lopez Ramirez	34	"	"	"	18	" Juan Conde Nevado	52	19	08	19 08
5	" Guzman Solís Sanchez	39	"	"	"	19	" Miguel Caballero Ramos	27	18	28	18 28
6	" Agustín Perez Solís	48	"	"	"	20	" Manuel Polo Antillano	39	"	16	16 16
Mayores contribuyentes.											
7	" D. Bartolomé Conde Kovar	49	151	18	151 18	21	" Mamerto Malacén Polo	41	14	76	18 16 29 92
8	" Francisco Ramos Caldera	55	42	01	22 32 65 33	22	" Gabriel Cano Corral	54	12	89	12 89
9	" Juan Garcia Caspar	62	5	47	33 31 38 78	23	" Eusebio Viera Rodriguez	41	12	55	12 55
10	" Juan Pedro Calles Cáceres	45	31	72	31 72	24	" Natividad Macías Torres	32	12	32	12 32
11	" Clemente Palleró Ledo	45	9	31	15 16 24 47	25	" Pedro Delgado Sanchez	65	12	08	12 08
12	" Manuel Muñoz Manchaado	48	10	47	13 99 24 46	26	" Domingo Torres Rey	51	11	15	11 15
13	" Francisco Calles Cáceres	58	27	28	27 28	27	" Pedro Montui Aranda	51	11	18	11 18
14	" Miguel Delgado Palencia	46	22	74	22 74	28	" Felipe Diezgui Ramos	46	10	91	10 91
						29	" Felix Delgado Sanchez	74	10	89	10 89
						30	" Felix de Leon Palencia	38	10	19	10 19

Terminada esta operación, el Ayuntamiento ordenó se saquen copias de la presente lista y se espongan al público por término de veinte días a fin de que puedan los vecinos presentar las reclamaciones oportunas, las que se resolverán antes del día primero de febrero según preceptua la ley. Que se libre certificación de la presente cota la cual se colocará por cabecera del expediente que con tal motivo se instruya. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión. =

Jorge Solís Juan Polo

Señor ordinaria del día tres de Enero de mil
ochocientos, noventa y dos =

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que con fecha treinta de Diciembre último el Comente de la Guardia Civil de la sección y línea del Montijo dio traslado a esta Alcaldía de una orden del jefe de la comandancia de esta provincia del día veinte y cinco de citado mes, para que este Ayuntamiento eligiera si se comprometía a facilitar gratis para el Estado la casa que ocupa la fuerza del puesto establecida en esta localidad así como también para los individuos y sus familias la asistencia de Médico y Botica a lo cual se obliga el Ayuntamiento de Miravetilla con tal de que a este punto se traslade dicho puesto. Le fué noticiado el que expone de que D.^o Generalo Sanchez Arjona sería conforme en pagar la mitad del alquiler que al año cuesta dicha casa, lo ha hecho consultivo con el mismo por conducto de su representante D.^o Miguel Cornejo Franco a quien le ha contestado diciéndole que dispuesto a abonar de su propia cuenta la mitad del referido alquiler. Que teniendo en cuenta lo conveniente que es a todo el vecindario la continuación del puesto dentro de la localidad llamaba la atención del Ayuntamiento para acordar lo que juzgue más oportuno. Discutiólo suficientemente este asunto, la Corporación unánimemente acordó: pagar la mitad del alquiler que renta al año citada casa ya que el Sr. Sanchez Arjona pagaba otra mitad; pero no la asistencia de Médico y Botica a los individuos del puesto y sus familias por no contar este Municipio con recursos suficientes en el día para ello; y que se se le haga así saber por escrito al Sr. Jefe de la Guardia Civil en atenta comunicación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión =

Jorge Solís

Juan Polo

Señor ordinaria del día diez de
Enero de mil ochocientos, noventa y dos.

Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión =

Jorge Solís

Juan Polo

Testimonio del acta de alistamiento para el reclutamiento del presente año =

En el pueblo de Aljicén a quince de Enero de mil ochocientos, noventa y dos; yo el Secretario del Ayuntamiento procedo a testimoniar en el presente libro de acuerdos el acta del alistamiento para el reclutamiento del corriente año que original obra en el expediente de reclutamiento y literalmente copiada, dice así: "Acta del alistamiento = En el pueblo de Aljicén hoy

Alcalde Presidente.
 D. Jorge Solís Sanchez.
 Judio.
 D. Juan Polo Galvan.
 Concejales.
 D. Francisco Amorillas Requijo.
 D. Julián Lopez Ramirez.
 D. Guzmán Solís Sanchez.
 D. Agustín Perez Solís.

día quince de Enero de mil ochocientos noventa y dos; reunido su Ayuntamiento Constitucional en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Judio D. Juan Polo Galvan, del Sr. Cura Párroco D. Diego Erenado y Casos, y el encargado del Registro Civil D. Bartolomé Conde Covar, previamente invitados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez siendo las doce de la mañana se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar a voz de progonero, convocando a los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los mozos a quienes corresponde el llamamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del ejército. Presentes, varios, de estos, dispuso el Sr. Presidente que se diese principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones urgentes, en la parte que hace referencia a este acto, lo cual se verificó por mi el Secretario en alta voz. Habiendo sobre la mesa los libros parroquiales y del Registro Civil correspondientes y necesarios, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción de mozos de diez y ocho años, y los demás datos que se han eruido convenientes, se dió principio a la formación del indicado alistamiento deduciéndose este de los expresados antecedentes y demás, que se han dado verbalmente clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art.º 10 de la ley, y dando todo el siguiente resultado:

Núm. de orden.	Fecha de los nacimientos.	Edades.	Mozos y casos en que se encuentran.
1	14 de Mayo de 1878.	18 años, 8 meses, y 1 día.	Prudencio Dominiano Ruiz Ortega, natural de Carmona, hijo de Faustino y de Ines. Casos 1.º del art.º 26 y 1.º del 10.
2	27 de Julio de 1878.	18 id. 9 id. y 17 id.	Manuél Manuel Cano Robles, de esta naturalera, hijo de Gabriel y de Trinidad. Casos 1.º del art.º 26 y 5.º del 10.
3	13 de Setiembre de 1878.	18 id. 11 id. y 2 id.	Manuél Felipe Francisco Pulido San Roman, de esta naturalera, hijo de Demetrio y de Catalina. Casos 1.º del art.º 26 y 5.º del 10.
4	8 de Octubre de 1878.	18 id. 3 id. y 7 id.	Demetrio Clemente Malacínido Doraz, de esta naturalera, hijo de Manuél y de Justa. Casos 1.º del art.º 26 y 5.º del 10.

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria; acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el art.º 16 de la ley, y que se convoque por edicto, a todos los mozos interesados, sus padres, amos, o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes a las doce de su mañana, sin perjuicio de la esta personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado; y firmen conforme al artículo 15 de la preitada ley, los Sr. del Ayuntamiento coningo el Secretario de que certifico = Bien el sello del Ayuntamiento = El Alcalde Presidente, Jorge Solís = Juan Polo = Francisco Amorillas = Julián Lopez = Diego Erenado = Señal una cruz del Concejal D. Guzmán Solís Sanchez = Señal una cruz del Concejal D. Agustín Perez Solís = Román Malacínido, Sr. 1.º =

Corresponde fielmente con su original obrante al folio dos del expediente citado a que me refiero. Y para que conste y tenga la valider prevenida en el párrafo primero del art.º 10 de la ley municipal, ponga el presente testimonio que autorizan los individuos de la Corporación y de ello certifico =

Jorge Solís Juan Polo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesion ordinaria del dia diez y siete de
enero de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge
Gomez Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Y no habiendo que
tratar de ningun asunto, se levanto la sesion. =

José Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de
enero de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge
Gomez Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Vista una solicitud a ins-
tancia de Miguel Dominguez Poda de estos vecinos su fecha veinte y dos del cor-
riente en la que pide que con informe de la conducta por el observada se le conce-
da la desavvecindacion de este pueblo para trasladarla a la villa de Huescar
en cuyo punto reside hoy por convenir asi a sus intereses, el Ayuntamiento un-
nimente, acordo: conceder la desavvecindacion solicitada informando a
la vez, que expresado individuo ha observado durante nueve años que
ha residido en esta localidad, una conducta irreprochable. Y no habiendo que
tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion. =

José Solís Juan Polo

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete
de enero de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria con la antelacion de
ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Gomez Sanchez con asistencia de los Sres.
Concejales que al final firmaron con la que acostumbra se dio lectura del acta de la
anterior y fue aprobada. A lo seguido, el Sr. Presidente manifesto: Que como se decía
en las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto eliminar del padron de
habitantes los individuos que correspondian por defuncion y traslacion de vecindad
a otros terminos, haciendo a la vez las declaraciones de vecinos que procedan y
ademas acordar los pagos que en el presente mes deban realizarse. En atencion
a lo manifestado por dicho Sr. Presidente, y teniendo a la vista el padron con
mas la lista de las alteraciones habidas en este vecindario durante el año de
mil ochocientos noventa y uno, la corporacion unanimente acordo las ba-
jas y altas que a continuacion se expresan en la forma siguiente:

- Daques en el empadronamiento de oficio o a instancia de parte
- 1.^o Eliminaciones por defuncion. Catalina Puerto Cintado, natural de Huescar, de setenta y cinco años de edad, viuda, oficio el de su sexo, falleció el dia de Julio de mil ochocientos noventa y uno. - Juan Aquedo Durodallo de igual naturalera, de setenta y un años de edad, viudo y de oficio jornalero, falleció el treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. -
 - 2.^o Eliminaciones por traslacion de vecindad a otro termino municipal. Abreutino



Sevado Aquila, natural de San Vicente Alcántara de cuarenta y seis años de edad casado y de profesion tabajero; ejerce su profesion en Mérida a donde ha fijado su residencia. - Juan Antonio Perez Oliva, natural de Valdeborres, de treinta y nueve años de edad, casado, de oficio jornalero; ha trasladado su residencia a la Colonia del Morro término de Mérida. - Miguel Dominguez Pooles, natural de Mirandilla de treinta años de edad, casado, zapatero; ha trasladado su residencia a la villa de Alcuercas. - Andres Moran Rodriguez, natural de Puebla de la Calzada, de setenta y cuatro años de edad, casado, jornalero; ha trasladado su residencia a Mirandilla. - Castillo Sanchez Rubio, natural de Alburquerque, de treinta y cuatro años de edad, Cabo comandante del puesto de la Guardia Civil, casado; fue trasladado al puesto de Campanario. - Felipe Gallego Gomez, natural de Alboya de los Montes, de treinta y siete años de edad, casado Guardia Civil; fue trasladado al puesto de Santa Ana. - Hipolito Acedo Fernandez, natural de Villarta de los Montes, de veinte y dos años de edad, soltero, Guardia Civil; fue trasladado al puesto de Barza junto Alcuercas. - Isabel Acedo Corbacho, natural de Casas de B. Tubino, de cincuenta años de edad, viuda, oficio el de su sexo; por haber trasladado su residencia al pueblo de su naturalera.

Alas en el empadronamiento declaradas de oficio o a instancia de parte.

1.ª Por residencia fija mas de dos años y tener cumplidos los 25 de edad en 31 de Diciembre. - Domingo Munoz Sanchez, Domingo Dobles Antillano, Jose Blasco Casillas, y Alonso Tarque Gomez. y

2.ª Por rason de cargo publico que lleva anija la calificacion de vecindad. - Agustín Lopez Rojas, Cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil con seis meses de residencia. - Manuel Medina Alandras, Guardia Civil del puesto de este pueblo con diez meses de residencia y Plácido Pajuelo Medina, Guardia Civil de dicho puesto con igual tiempo que el anterior de residencia. Aprobada la lista de altas y bajas habidas en el año de 1891, se tomaron los siguientes acuerdos: *Primero*. Que dicha lista se publique por edicto, notificándose además a los interesados para que en el término de quince dias hagan las reclamaciones oportunas avisando al vecindario que el padrón se pone de manifiesto a todos los residentes en la Secretaria del Ayuntamiento los dias y horas utiles de despacho para que puedan examinarlo y reclamar contra las calificaciones declaradas dentro de expresados quince dias. *Segundo*. Que con arreglo al nuevo padrón ya rectificado se formen las listas electorales que la ley previene para la rectificacion del censo electoral. y *Tercero*. Que en el último mes del año economico se remitirá a la Diputacion provincial el resumen general de referido padrón donde constan insertos y clasificados como vecinos, cinco dias y seis, como domiciliados, doscientos ochenta y ocho, y como transeuntes, cincuenta y nueve, siendo el total de habitantes cuatrocientos sesenta y cuatro.

Inmediatamente acordaron por unanimidad los siguientes pagos: 1.ª abonar al Depositario del capitulo noveno artículo sexto del presupuesto de gastos, ochenta

y una peseta noventa y seis centimos, que en siete del actual mes fueron satisfechas a la Hacienda por resto de la cuarta decima parte y primero de la quinta de las rentas atrasadas del lo pto de propios. 2.º Al mismo de dicho capitulo, articulo tercero treinta pesetas que satisfizo a D.º Pedro Domínguez Sanabria por doce libras de cera elaborada al precio de dos pesetas cincuenta centimos libra para la fiesta del dia de la Candelaria. y 3.º Al mismo por pago en la Depositaria provincial el dia siete del corriente de lo que ha correspondido satisfacer en el primer semestre del actual ejercicio para las atenciones de primera enseñanza, trescientas treinta y seis pesetas veinte y cuatro centimos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís Juan Polo

En el pueblo de Aljicena veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos, reunióse en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez los tres Concejales que al final firmaron con la que acostumbra, previa citacion personal y con la publicacion de ley para resolver las reclamaciones presentadas en contra de la lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores en el presente año, durante los veinte dias de exposicion al publico conforme al art.º 26 de la ley electoral del Senado. Abierta la sesion, los Sres. concurrentes acordaron: Que toda vez que no se ha presentado reclamacion alguna, se declaren definitivas las listas, publicandolas en la forma establecida por el articulo 27 de dicha ley, por el mismo orden, y comprensivas de los mismos individuos que constan en las formadas con fecha primero del corriente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion. =

José Solís Juan Polo

En el pueblo de Aljicena treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos, yo el Secretario del Ayuntamiento procedo a testimoniar en el presente libro de acuerdos, el acta de rectificacion del alistamiento para el recemplazo del corriente año que original obra en el expediente de reclutamiento y literalmente copiada dice asi: "Acta de la rectificacion del alistamiento. En el pueblo de Aljicena treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos, previa la convocatoria oportuna al efecto, se reunieron a la hora de las doce de su mañana en las Casas Comisionales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez, con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento para el recemplazo del presente año, en cumplimiento de lo que dispone el capitulo 5.º de la ley de 11 de Julio de 1886, y mediante haberse hecho segun consta del expediente general para llevar a cabo el presente reclutamiento y recemplazo las citaciones para este acto prevenidas por el articulo 17 de la propia ley, a los mozos o a sus padres, curadores, parientes mas cercanos

- Testimonio del acta de rectificacion del alistamiento para el recemplazo del presente año
- M.º Alcalde Presidente.
D.º Jorge Solís Sanchez. Sindico.
D.º Juan Polo Galvan. Concejales.
D.º Francisco Amavillas Requijo.
" Julián Lopez Ramirez.
" Guadalupe Solís Sanchez.
" Aquilino Perez Solís.

unos o encargados si otra persona de quien aquellos dependan, el Sr. Presidente mandó abrir la sesión haciendo penetrar en el local en que esta debía tener efecto todos los interesados y demás personas que quisieran concurrir; y ordenando la lectura del citado capítulo 5.º y del 6.º de la repetida ley que verificó en alta voz el infrascrito Secretario, leyó a continuación en virtud de mandato también expreso del Sr. Presidente el acta del alistamiento celebrada el día quince de este mes, cuya rectificación debe hacerse; por lo que no habiéndose hecho reclamación alguna de inclusión ni exclusión quedó por el Ayuntamiento acordada dicha rectificación en la propia forma que aparece del acta del alistamiento y comprensivo este de los individuos que en ella figuran alistados. No quedando reclamación alguna pendiente de resolución, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de la rectificación del alistamiento, manifestando en alta voz que a las doce de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quisieran asistir, para dar lectura y enmendarse definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art.º 84 de la Ley. Y después de acordar en cumplimiento de lo preceptuado por el art.º 86 de la misma que se expida por Secretaría sin exigirse derecho alguno el certificado correspondiente a todo interesado que lo pida dentro del término de tercero día, para justificar cualquier reclamación producida o que pueda producirse durante este período con motivo de los acuerdos que acaban de tomarse, se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. del Ayuntamiento conmigo el Secretario de que certifico =
lucas = y uno = vale = Enm el sello del Ayuntamiento = El Alcalde Presidente, Jorge Solís = Juan Polo = Francisco Amador = Julián Lopez = Señal una cruz del Concejal D.º Guernando Solís Her. = Señal una cruz del Concejal D.º Agustín Peris Solís = Roman Malcomido, Srío. =

Corresponde fielmente con su original obrante al folio siete del expediente citado a que me refiero. Y para que tenga la validez prevenida en el párrafo primero del art.º 107 de la ley municipal, pongo el presente testimonio que después de leído y aprobada el acta de la sesión anterior firman los Sres. Concejales y de ello certifico =

Jorge Solís Juan Polo

sesión ordinaria del día siete de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Reunida la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que por testimonio obra en el presente libro y fue aprobada. Y no habiendo que tratar de ningún asunto, se levantó la sesión. =

Jorge Solís Juan Polo



terminio del acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del presente año.

- Alcalde Presidente.
 D. Jorge Solís Sanchez.
 Sindico.
 D. Juan Polo Galvan.
 Concejales.
 D. Francisco Amarillas Requijo.
 D. Julian Lopez Ramirez.
 D. Gumerindo Solís Sanchez.
 D. Agustín Perez Solís.

En Aljicem a tres de febrero de mil ochocientos noventa y dos; yo el Secretario del Ayuntamiento procedo a testificar en el presente libro de acuerdos, el acta de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del corriente año que original obra en el expediente de reclutamiento y liberalmente copiada dice así: "Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento. = En el pueblo de Aljicem a tres de febrero de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, se reunieron en las Casas Comunitarias, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al proximo reemplazo segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la siguiente ley de reclutamiento de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. = Abierta la sesion a presencia de los interados, yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura en alta voz del acta del alistamiento y de la de su rectificacion; hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion, el Ayuntamiento declaro definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

Núm. de orden	Fecha de los nacimientos.	Eldades.	Mozos y casos en que se encuentran.
1	14 de Mayo de 1872.	18 años 3 meses y 30 dias	Andro Bonifacio Ruiz Ortega, natural de Comonitza, hijo de Faustino y de Josefa. Casos 1.º del art. 26 y 1.º del 40.
2	29 de Julio de 1872.	18 id. 6 id. y 15 id.	Faustino Manuel Cano Nobles, de esta naturalera, hijo de Gabriel y de Cominidad. Casos 1.º del art. 26 y 8.º del 40.
3	13 de Diciembre de 1872.	18 id. 5 id. y 11 id.	Juan Felipe Francisco Pulido San Roman, de esta naturalera, hijo de Benito y de Catalina. Casos 1.º del art. 26 y 8.º del 40.
4	3 de Octubre de 1872.	18 id. 4 id. y 6 id.	Demetrio Clemente Malecindo Pozas, de esta naturalera, hijo de Mamerto y de Santa. Casos 1.º del art. 26 y 8.º del 40.

Y despues de anunciar el Sr. Presidente a los interesados, que en el dia de mañana y hora de las once de la misma, se procederia al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, con estricta sujecion a lo prevenido en el capitulo IX. de la precitada ley, de reemplazos, se levantó la sesion y firman los Sres. del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico = Bienes el Sello del Ayuntamiento = El Alcalde Presidente, Jorge Solís = Juan Polo = Francisco Amarillas = Julian Lopez = Señal una cruz del Concejal D. Gumerindo Solís Sanchez = Señal una cruz del Concejal D. Agustín Perez Solís = Dionisio Malecindo, Sr. =

Jorge Solís Juan Polo

Continuacion del acta de la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del presente año.
 DIPUTACION DE BADAJOZ

En Aljicem a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y dos; yo el Secretario del Ayuntamiento procedo a testificar en el presente libro de acuerdos, el acta de la clasificacion y declaracion de soldados, para el reemplazo del corriente año que original obra



N. 0.244.684

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente.
 Jorge Solís Sanchez.
 Sindico.
 Juan Polo Galvan.
 D. Francisco Amantillas Requijo.
 " Julian Lopez Ramirez.
 " Gumerindo Solís Sanchez.
 " Agustín Perez Solís.

en el expediente de reclutamiento y literalmente copiada dice así: "Acta de la clasificación y declaración de soldados = En el pueblo de Aljara de los catorce días del mes de febrero de mil ochocientos, noventa y dos; siendo las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, asistiendo el Regidor-Sindico D. Juan Polo Galvan y demás señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, tal como previene el artículo IX de la ley de 11 de Julio de 1888. = Examinado el alistamiento para depurar las incompatibilidades que pudiesen resultar por parentesco, se tuvo en cuenta al efecto lo dispuesto en el artículo 77 de la misma. = Reconoció la medida a la vista de los concurrentes y de D. Juan Luis Jimenez Chamorro de esta vecindad, licenciado de la Guardia Civil de Cuba, nombrado tallador por este Ayuntamiento, y hallándola conforme; ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que leyera en alta voz, como así lo hizo, los capítulos VIII y IX de la precitada ley, y a continuación, el Reglamento y cuatro de inutilidades físicas que exigen del ingreso en el servicio del Ejército y de la Armada. = Acto seguido el Sr. Presidente encareció a los mozos y demás interesados, que no dejaran de exponer en esta misma sesión y a medida que se les llamase, todos cuantos motivos crean resistirles para eximirse del servicio, puesto que no se podría ser después atendida ninguna excepción que entonces no alegaran, a tenor de lo dispuesto por el artículo 77 de la repetida ley; añadiendo que, a los que aleguen una o varias exenciones, se les expedirá certificación en que consten, sin exigirles ningún derecho. = En este estado, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la forma siguiente:

Número primero. D. Donifacio Ruiz Ortega, natural de Combarina, hijo de Faustino y de Sofía, número uno del alistamiento. Llamado este mozo, compareció y tallado que fue resultó con un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Preguntado si tenía alguna exención que alegar, dijo que se encuentra impositivo del brazo izquierdo. No hallándose comprendida la exención alegada en la clase primera del cuadro de inutilidades físicas, el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico lo declaró soldado pendiente del fallo de la Excm. Comisión provincial.

Número segundo. Faustino Manuel Coma Robles, de esta naturalera, hijo de Gabriel y de Trinidad, número dos del alistamiento. Fue llamado, compareció y tallado, resultó con un metro quinientos sesenta y nueve milímetros. Preguntado si tenía alguna exención que alegar, dijo que no, y el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico lo declaró soldado sorteaible.

Número tercero. Juan Felipe Francisco Pulido San Román, de esta naturalera, hijo de Benito y de Catalina. Llamado, compareció, y tallado resultó con un metro quinientos veinte y cinco milímetros, y por consiguiente corto de talla. Preguntado si tenía alguna exención que alegar, dijo no. No habiendo quien reclamara el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico lo declaró soldado condicional.

Número cuarto. Demetrio Clemente Malcínico Doraz, de esta naturalera, hijo de Manuel y de Justa, número cuatro del alistamiento. Llamado, compareció, y tallado resultó con un metro seiscientos diez y siete milímetros. Preguntado si tenía alguna exención que alegar, dijo que no, y en

en consecuencia el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico lo declaro soldado no
teable.

Recopilado de 1891.

Numero primero del alistamiento. Pedro Leutaquio Cordero Torres, de esta naturalera, hijo
de Rufino y de Catalina. Llamado este mozo, se presento su madre acreditando con el oportu-
no expediente que aquel sigue manteniendola como viuda pobre, en atencion a lo cual
y no reclamando nadie el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor-Sindico declaro
existente la excepcion.

Numero dos del alistamiento. Francisco Silvestre Jordan, natural de Carmonita, hijo de Josef.
Fue llamado y se presento su padre adoptivo Pedro Moreno Garcia acreditando con el oportuno
expediente que se mantiene con el producto del trabajo de aquel. En su virtud, no habiendo
quien reclamara, el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico declaro existente la
excepcion.

Numero tres del alistamiento. Basilio Demetrio Miguel Delgado Conde, de esta naturalera,
hijo de Felix y de Eugenia. Llamado, se presento su padre quien con el oportuno expediente
acreditó que como pobre sexagenario se mantiene con el producto del trabajo de su cita-
do hijo. No habiendose producido ninguna reclamacion, el Ayuntamiento con el parecer
del Regidor-Sindico, declaro existente la excepcion.

Recopilado de 1890.

Numero unico del alistamiento. Miguel Bernabe Garcia Castillo, de esta naturalera, hijo
de Dionisio y de Belisfora. Fue llamado y se presento su madre acreditando con el
oportuno expediente que como viuda pobre se mantiene con el producto del trabajo de
su referido hijo. No habiendo reclamado nadie, el Ayuntamiento con el parecer del Re-
gidor-Sindico, declaro existente la excepcion.

Recopilado de 1889.

Numero dos del alistamiento. Juan Maria Dominguez Sanchez, de esta naturalera, hijo
de Pedro y de Maria. Llamado, se presento su madre quien con el oportuno expediente
acreditó que como viuda pobre se mantiene con el producto del trabajo de su hijo. No
habiendo quien reclamara, el Ayuntamiento con el parecer del Regidor-Sindico de-
claro existente la excepcion.

Numero cinco del alistamiento. Rafael Francisco Gaspar Barquero, de esta natura-
lera, hijo de Jose y de Leocadia de San Pedro. Llamado, se presento su madre quien
acreditó con el oportuno expediente que se mantiene como viuda pobre con el produc-
to del trabajo de su citado hijo. No habiendo nadie que reclamara, el Ayuntamiento
con el parecer del Regidor-Sindico declaro existente la excepcion. = No resultando
mas mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente despues de advertir que oportunamente se avi-
sara y por papeletas a cada uno el dia que haygan de partir para la capital, oio por ter-
minado el acto, mandando se levante la presente que firman los Sr. asistentes con la que acor-
dambros de todo lo cual, yo el Secretario certifico = Tiene el sello del Ayuntamiento = Jorge
Solis = Juan Polo = Francisco Anarillas = Julian Lopez = Señal una cruz del Concejal D. Juan Simón Solis Sanchez =
Señal una cruz del Concejal D. Augustin Perez = Juan Lucas Jimenez = Don Juan Malaciano, Sr. = Corresponde
fielmente con su original obrando al folio diez y nueve del expediente citado a que me refiero. Y para que tenga la vali-
dez prevenida en el parrafo primero del articulo ciento ochenta y seis de la ley municipal vi-
gente, pongo el presente testimonio que despues de haberse leído y aprobado el acta
de la sesion anterior que en la propia forma obra en el presente libro, firman todos los

los individuos de la Corporacion y de ello certifico =

Jorge Solis Juan y Co

sesion extraordinaria del dia veinte de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Vista la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gonzalez de la Cruz con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que por testimonio obra en el presente libro y fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que como en las papeletas de convocatoria se decia, la sesion tenia por objeto acordar las altas y bajas para el apendice al amillaramiento de 1892 a 1893 de conformidad a lo solicitado e informado por la Junta pericial, referentes a la riqueza rustica y urbana de este Distrito. Veniendo a la vista todos los antecedentes, despues de suficientemente discutido este asunto la Corporacion por unanimidad acordó las siguientes alteraciones: A D. Modesto Carpintero Nobles, alta de una casa n.º 14 en la calle Real con utilidad liquida de diez y seis pesetas. Baja a D. Antonio Carpintero y Galvan a cuyo nombre figura indebidamente. - A D. Miguel Galvan, alta de una hectarea, setenta y una areas y setenta y seis centiareas de tierra a labor de secano al sitio de los Colgados, con diez y seis pesetas de utilidad, por compra segun escritura a Miguel Caballero Ramos, a quien es baja. - A Manuel Gonzalez Alvarez, alta de sesenta y cuatro areas, cuarenta y una centiareas de tierra a labor de secano al sitio de la Hoya, con seis pesetas de utilidad, por compra segun escritura a dicho Miguel Caballero Ramos, a quien es baja. - A los herederos de Juan Brannira Lena alta de treinta y dos areas veinte y una centiareas de tierra a labor de secano al sitio de los Cornejos, y cuarenta y dos areas noventa y cuatro centiareas de tierra a igual cultivo al sitio de las Loreras, con utilidad de nueve pesetas, treinta y siete centimos, la primera y siete con cincuenta la segunda, por figurar indebidamente a nombre Miguel Caballero Ramos, a quien son baja. - A D. Diego Coronado y Cases, adinor. de San Blas, alta de doce areas cincuenta y dos centiareas de tierra a labor de secano al sitio de los Martires; treinta y dos areas veinte y una centiareas de tierra a igual cultivo al sitio de la Cruz; dos hectareas, cincuenta y siete areas y sesenta y cuatro centiareas al sitio del Chaparral, y tres hectareas, cuarenta y tres areas y cincuenta y dos centiareas al sitio de Mirazonas, con utilidad liquida de tres pesetas, sesenta y tres centimos, la primera; nueve con treinta y siete la segunda; cuarenta y cinco pesetas la tercera y veinte y cuatro la cuarta, por fallecimiento del anterior adinor. D. Jose Maria Gonzalez a quien son bajas. - Cipriano Molano Munoz, a este una casa numero 13 en la calle Real se le da de alta con utilidad de diez y nueve pesetas por figurar indebidamente a nombre de la Vda. de Dionisio Garcia El Cantara a quien es baja. - A Juan Polo Galvan, alta de dos hectareas, catorce areas y setenta centiareas al sitio de los Bilones; y una hectarea veinte y ocho areas ochenta y dos centiareas al de los Villones; terreno todo a labor de secano, con utilidad de veinte pesetas la primera y doce la segunda, por compra a Manuel Garcia Jimenez y son baja a Francisco Ramos Caldera a cuyo nombre breven figuraron. - A Francisco Galvan Garcia, de Montomcher, alta de tres hectareas ochenta y seis areas y cuarenta y seis centiareas tierra a labor de secano al sitio de las Loreras, baja a Antonio Galan Mogollon a cuyo nombre figuran indebidamente. - A Honoracio Sanchez Molina, de Mirandilla, alta de sesenta y cuatro areas cuarenta y una centiareas tierra a labor de secano al sitio de los Villares; cuarenta y dos areas noventa y cuatro centia-

reas tierra à igual cultivo al sitio del Faral; treinta y dos areas veinte y una centiareas tierra al mismo cultivo al sitio de la Cumbre; igual cabida al propio cultivo al del Camelo o dehesa; cuarenta y dos areas noventa y cuatro centiareas de tierra a idéntico cultivo al sitio del Camino de Mérida o Figueroa y la misma cabida a expresado cultivo al de los Pilones, con utilidad líquida de seis pesetas la primera, cuatro la segunda, dos con veinte y cinco centimos, la tercera, tres pesetas, la cuarta doce con cincuenta centimos, la quinta y cuatro pesetas, la sexta, por compra à Antonio Sanchez Martin à quien son bajas. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion = Entre lineas = con utilidad líquida de cuarenta y tres pesetas = Sobresuado = cuare = noventa = cuatro = vale =

José Solís

Juan Polo

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Y no habiendo que tratar de ningun asunto, se levantó la sesion =

José Solís

Juan Polo

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada, acordandose inmediatamente y por unanimidad, Pagar al Depositario de los fondos municipales del capitulo de imprentas del presupuesto de gastos del ejercicio actual tres pesetas que por el mismo han sido satisfechas al Recaudador de los fondos de la asociacion general de Ganaderos del Reino D. Francisco Truano. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion =

José Solís

Juan Polo

Sesion extraordinaria del dia veinte y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y dos.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que como en las papelitas de convocatoria se decia el objeto de la presente sesion era examinar el presupuesto adicional refundido al ordinario de ingresos y gastos correspondiente al presente



N. 0.244.685

ejercicio económico para si la merece prestarle su aprobación. Hallándose sobre la mesa dicho presupuesto fue examinado minuciosamente, y después de una deliberada discusión, la Municipalidad unánimemente acordó: aprobarlo en todas sus partidas de ingresos y gastos por la cantidad de siete mil seiscientas cincuenta y tres pesetas ^{setenta y siete centimos} en su primer concepto y cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos en el segundo, con un sobrante de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y dos centimos; y que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días. Y no habiendo que tratar de ningún otro asunto, se levantó la sesión = Rubricada = setenta y siete centimos = vale =

José Solís Juan Polo

Señor ordinaria del día seis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos

Señalada la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Solís Sánchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Y no habiendo que tratar de ningún asunto se levantó la sesión =

José Solís Juan Polo

Diligencia

En este día no se ha podido celebrar sesión, por no haberse reunido el suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde, en el lugar a trece de Marzo de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Román Matamoros

Diligencia

En este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde, en el lugar a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Román Matamoros

sesion extraordinaria del dia veinte y tres de
Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la desta dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D^o Jorge Solis Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que
al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-
vada. Ato seguido, el Sr. Presidente manifesto: que como se decia en las papeleras
de convocatoria la sesion tenia por objeto el examen y aprobacion si lo merece del
presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año economico de mil ocho-
cientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres. Hallandose sobre la mesa
dicho presupuesto, despues de examinado minuciosamente la Corporacion por una
unanimidad acordo, aprobarlo en todas sus partes, segun del mismo aparece con im-
presa, hasta en cantidad de cuatro mil pesetas y quatos, por igual suma, man-
dando se esponga al publico por el termino de quince dias. Y no habiendo
mas asunto, de que tratar, se levanto la sesion =

Jorge Solis Juan Yolo

sesion extraordinaria del dia veinte y cuatro
de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular previa especial convocatoria y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D^o Jorge Solis Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final
firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado.
Seguidamente el Sr. Presidente manifesto: que como en las papeleras de convocatoria
se decia la sesion tenia por objeto acordar los recargos que habran de establecerse en
el proximo ejercicio economico sobre las contribuciones territorial e industrial, im-
puesto de cedulas personales y consumos. Discutido suficientemente este asunto
la Corporacion por unanimidad acordo:

Imponer el recargo municipal del 16 p/o sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles culti-
vos y ganaderia para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocien-
tos noventa y tres. Imponer el recargo del 16 p/o sobre las cuotas de la contribucion
de subsidio industrial para dicho ejercicio economico; Imponer el recargo munici-
pal del veinte y cinco p/o sobre el impuesto de cedulas personales para citado ejer-
cicio, y el cincuenta por p/o sobre el de consumos para referido ejercicio. Y no
habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levanto la sesion =

Jorge Solis Juan Yolo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficien-
te numero de concejales. Conste por la presente que firman conmigo
el Sr. Alcalde en el dia de veinte y siete de Marzo de mil
ochocientos noventa y dos =

El Alcalde,
Jorge Solis

El Secretario,
Román Mateos

sesion ordinaria del dia tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Ato seguido el Sr. Presidente manifesto que con arreglo a lo dispuesto en circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha once de Marzo ultimo el finio de exenciones alegadas por los mozos de este partido correspondientes al reemplazo del año corriente, tendra lugar ante la Comision provincial el dia once del mes de la fecha a cuyo fin para presentar a Fructo Bonifacio Ruiz Ortega que se encuentra pendiente del fallo de citada Comision convenia nombrar Comisionado por cuenta de este Ayuntamiento. Discutido suficientemente este asunto, los Corporacion unanimemente acordó: Nombrar Comisionado para la presentacion al Juicio de exenciones del referido mozo, a D. Manuel Muiña Manchado de esta vecindad señalando le para los gastos del viaje cuarenta pesetas que le seran satisfechas por cuenta del articulo sexto capitulo primero del presupuesto de gastos de este distrito. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion =

José Solís Juan Polo

Diligencia

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Conste por la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde en Ajuda a diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde, José Solís

El Secretario, Roman Malacuerdo

Sesion ordinaria del dia cinco y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solis Sanchez, y asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Ato seguido, el Sr. Presidente manifesto que en conformidad a lo prevenido en el Reglamento para la adiccion y cobrura del impuesto de consumos, debia procederse a la designacion de Adjuntos, en doble numero al de Concejales, para que asistan o deliberar con el municipio en los casos necesarios. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde unanimemente acordaron proceder a dicha designacion. Preparada al efecto la lista general de vecinos contribuyentes, dividida en tres secciones y tantas papeletas como individuos de cada una de ellas con sus nombres y apellidos, por separado fueron introducidas en bolas y estas en cantaros. Verificada esta operacion y revueltas suficientemente se procedio a extraer cuatro de cada cantaro, dando el resultado siguiente:

1ª Seccion.

- D.º Valentin Fernandez Pavon.
- " Miguel Delgado Palencia.
- " Juan Pedro Calleja Coerez.
- " Miguel Polo Galvan

2ª Seccion.

- D.º Clemente Gallego Leado.
- " Manuel Muiña Manchado
- " Manuel Bote Anillano
- " Francisco Moreno Caldera.

3ª Seccion.

- D.º Juan Jose Bote Torre
- " Eduardo Perez Cano.
- " Miguel Castillo Valente.
- " Ramon de Borja Donoro.

En cuya forma se dio por terminado el acta sin protesta ni reclamacion, acordando



se publiquen los nombres y apellidos de los adjuntos, para conocimiento de los mis-
mos y del vecindario. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se le-
vantó la sesion. =

Jorge Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. acordando inmediatamente la Corporacion por unanimidad que se avonen a D.^o Manuel Muñoz Manchado las cuarenta pesetas que se le señalaron en sesion del dia tres del mes de la fecha para la conduccion del quinto Fructo Donifacio Ruiz Ortega a la capital de la provincia a fin de asistir con el mismo al juicio de exenciones que tuvo lugar el dia once. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto, se levantó la sesion. =

Jorge Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Y no habiendo que tratar de ningun asunto, se levantó la sesion. =

Jorge Solís Juan Polo

Sesion ordinaria del dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman como acostumbra, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Y no habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesion. =

Jorge Solís Juan Polo



N. 0.244.914

ion ordinaria del dia quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

Abierta la de este dia en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales, que al final firmaron como se han de ver, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Ato seguido el Sr. Presidente manifestó: Que habiendo reclamado el Alcalde de la Ciudad de Mérida el importe que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer para el presupuesto del calendario del partido y siendo de avoso a esta municipalidad los socoros, que se facilitan a los presos de tránsito convenia nombrar persona competente para que en representacion del Ayuntamiento pase a la ciudad citada a practicar la oportuna liquidacion y satisfacer la diferencia que el mismo resulte adeudando. Discutido suficientemente este asunto, la Corporacion unánimemente acordó: nombrar al presente Secretario D. Ramón Matencido Bote a fin de que dentro del presente mes pase a referida ciudad y practique enmeida la liquidacion, señalándole para los gastos del viaje tres pesetas que le serán satisfechas del capítulo once articulo unico del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio actual. Y no habiendo que tratar de ningun otro asunto se levantó la sesion.

José Solís *Juan Polo*

Diligencias

En este dia no se ha celebrado sesion por no haberse reunido el suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde en Mérida a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Ramón Matencido

Sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos
Sres del Ayuntamiento.
Alcalde, D. Jorge Solís Sanchez
Alcalde " Juan Polo Galvan
Concejal " Francisco Amanillo Requijo
" " Julian Lopez Nomanes
" " Ramon Solís Sanchez
" " Juan Solís

En el pueblo de Mérida a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento e igual número de contribuyentes asociados que al morning se anotaron, previa la convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Solís Sanchez, y abierta esta sesion extraordinaria, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Leidas las disposiciones vigentes que ordenan la adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, dentro de los limites establecidos formando por vase los comunicados

DIPUTACION DE BADAJOZ

Adjuvantes,
 D. Valentín Fernandón Párron,
 " Miguel Delgado Palencia,
 " Clemente Fallero Ledo,
 " Manuel Muñoz Manchado,
 " Juan José Dole Jara,
 " Eduardo Peres Coma.

por la Administración de Contribuciones de la provincia en el Boletín Oficial nú-
 mero doscientos treinta y uno correspondiente al día veinte del actual mes, a
 reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder
 legislativo. =

Después de una razonada discusión, el Ayuntamiento y Asociados ma-
 níficamente acordaron: Que el medio que creen realizable es el del repartimen-
 to vecinal, pero que cumpliendo lo mandado y en vista de la imposibilidad de
 adoptar este Municipio la Administración municipal o recaudación direc-
 ta, se ensaye con preferencia el de los encubramientos parciales, o parciales, y si
 estos no diesen resultado el arriendo a venta libre de todas las especies; y para
 el caso de ofrecer este resultado negativo se ensaye por último con preferencia
 al reparto el medio de arriendo a la exclusiva por un año de los grupos de
 líquidos y carnes, a cuyo efecto se haga el llamamiento de opeñios, y en su
 caso el aumento de los subastas correspondientes según está mandado: en
 los cupos en punto ascenden a mil noventa y dos pesetas cincuenta centi-
 mos, de las cuales corresponden mil setenta y tres y treinta y cinco al campo
 y radio y diez y nueve con quince centimos, al extraradio, añadiéndose
 el cincuenta por ciento de recargo para atenciones municipales sobre no-
 vecientas ochenta y tres pesetas veinte y cinco centimos, que son los seña-
 ladas por consumos, cereales, y alcoholes, con la parte correspondiente al pre-
 mio de cobranza y partidas fallidas, sobre el total impuesto de cupos y recargos.
 Que con la antelación debida se redacten los pliegos de condiciones oportunas
 marcándose los tipos, o presupuesto de todos, y cada uno de los artículos o
 especies, distribuyéndose entre ellos, prudencialmente el importe total del en-
 cubramiento en un estado demostrativo que por separado suscriben los
 D.ºs. Presidente y Sindico con el infrascripto Secretario y que se mira el
 expediente.

Finalmente se acordó por unanimidad facultar al D.º Alcalde para que
 adopte cuantas providencias sean conducentes al objeto de que se trata. Y
 no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman
 con la que acostumbra de que certifico =

Jorge Solís Juan Jolo

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Abierta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del D.º Alcalde D.º
 Jorge Solís Pancha, con asistencia de los D.ºs. Concejales que al final fir-
 man como acostumbra se dio lectura del acta de la anterior que fué
 aprobada. Hecho seguido la Corporación por unanimidad acordó los si-
 guientes pagos: Al Secretario del Ayuntamiento del Capítulo setimo artícu-
 lo del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio actual sesenta y ocho
pesetas sesenta centimos, importe de lo satisfecho en la Depositaria de Mérida
 por cuenta de este Municipio para las atenciones de la Cared del partido. - Al mis-

mo. del capítulo once artículo único de dicho presupuesto, por los gastos en un viaje a Mérida para liquidar y pagar la cuenta anterior, tres pesetas. - A D^o Luis Sanchez y Capilla del capítulo doce artículo único de referido presupuesto por su haber como auxiliar temporero de la Secretaría del Ayuntamiento desde el tres de Enero al treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos ciento noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión =

José Solís Juan yolo

Diligencia / En este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido el suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firmo con unigo el Sr. Alcalde en Mérida a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Román Malacuerdo

Sesión ordinaria del día doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos. / Añesta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los S^{res} Concejales que al final firman como acostumbra se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y no habiendo que tratar de ningún asunto se levantó la sesión. =

José Solís Juan yolo

Diligencia / En este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Conste por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Mérida a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde,
José Solís

El Secretario,
Román Malacuerdo

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos. / Añesta la de este día en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Jorge Solís Sanchez con asistencia de los S^{res} Concejales que al final firman como acostumbra, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. D^o el Sr. Presidente manifestó: que en atención a lo conveniente que para los Ayuntamientos es el periódico titulado "La Admon. práctica" Enciclopedia de Admon. municipal dirigida por D^o Antonio Correnti Monner y D^o Francisco Ujas Mauri que por cuadernos mensuales se publica en Barcelona por los S^{res} Bayes Hermanos, en el establecimiento tipográfico

de la Casa de los Secretarios; a primeros del año natural que corre se suscribió
a dicho periódico el Secretario de esta Corporacion quien segun recibo fecha
doce de febrero tiene satisfechos quince pesetas importe de una anualidad la
cual termina en treinta y uno de Diciembre venidero. Que ha tenido oca-
sion de examinar los cuadernos publicados hasta hoy de enunciado periódico
y considera muy útil para esta municipalidad la adquisicion del mismo
a cuyo fin lo proponia para acordar lo que proceda o mejor proveya. Dis-
cutido suficientemente este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
Que se avone al Secretario del capitulo once artículo unico del presupuesto de
gastos del ejercicio actual las quince pesetas que por la anualidad cor-
riente satisfixo en doce de febrero quedando enunciado periódico de cuenta de
la Corporacion para formar parte de su biblioteca; y que ya que se enuen-
tra formado el presupuesto para el ejercicio de mil ochocientos noventa y
dos a mil ochocientos noventa y tres sin haberse consignado en el mismo
la cantidad necesaria para el pago de referida suscripcion, se reunide
esta a su tiempo, satisfaciendose su importe de los referidos capitulo y ar-
tículo del presupuesto a cuyo ejercicio correspondan. Igualmente y tambien
por unanimidad acordó los siguientes pagos. Al Secretario del Ayuntamiento
del Capitulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos, cuatrocientas pesetas
importe del material de su oficina durante el ejercicio. Al mismo de expresado
capitulo artículo diez de dicho presupuesto cientos cincuenta pesetas, por los gastos
que con motivo de la formacion del apéndice al amillaramiento y repartos
se le han originado. Al mismo del capitulo noveno artículo doce una peseta
setenta y cinco centimos, importe de dos raciones de cebada facilitadas a la
Guardia Civil. Al mismo, del capitulo once artículo unico de indicado pres-
puesto doce pesetas cincuenta centimos, importe de los gastos que se le origina-
ron para liquidar en Badajoz el cuarto trimestre de la contribucion terri-
torial e industrial correspondiente al actual ejercicio. Al Alcaide Alcaide
Juan Rodriguez Gonzalez, del capitulo retiro artículo segundo del mismo
presupuesto veinte pesetas, importe de los gastos de arce y alumbrado del
Deposito municipal durante el ejercicio. Al Depositario, del capitulo quin-
to artículos 1.º y 5.º de referido presupuesto nueve pesetas, importe de los socorros
facilitados a los pobres ^{al y emigrados pobres} transitorios y al mismo, del capitulo noveno artícu-
lo trece de referido presupuesto trescientas nueve pesetas que han sido satis-
fechas en Badajoz por contingente provincial. Y no habiendo que tra-
tar de ningun otro asunto, se levantó la sesion = Gobernaspado = mun-
males = ad = vale = entrelneas = y emigrados pobres = tambien vale =

José Solís

ribo
sha
la
oca
odio
no
Dis
ceudo:
s de
err
tade
eum
y
mo
ole
yaf
brun
uto
ereta
rocho
itof
rtog
tal
a la
mem
pina
feri
vide
rno
otel
quini
rog
lien
abis
tra
nuu

MONTE

